

Por el cual se designa Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 y 120 de 1993 y 038 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Artículo 18 del Acuerdo 120 de 1993, el Acuerdo 038 de 1997, corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia designar el Rector de la Institución,

Que surtido en su totalidad el procedimiento establecido en los Acuerdos 120 de 1993 y 038 de 1997, se formalizó la inscripción de los candidatos a Rector, por quienes tenían la responsabilidad de la postulación,

Que cumplidos todos los trámites establecidos en los Acuerdos 120 de 1993 y 038 de 1997, se procedió a la designación del señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Que de conformidad con el Artículo 88º del Acuerdo 021 de 1993, la designación de un docente escalafonado para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción dentro de la Institución, implica la concesión automática de la comisión,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 19.271.583 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período para el cual se designa como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia al doctor OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ, es de tres (3) años, a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO TERCERO.- La posesión del Rector designado se efectuará el día 30 de mayo de 2000, ante la Presidencia del Honorable Consejo Superior Universitario, y surte efectos fiscales a partir del 1º de junio de 2000.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Tunja, a 26 MAYO 2000

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO
Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Superior